DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 32/2020

Asunción, 14 de abril de 2021.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 32/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRA. ID 382.997,** cuyo acto de Apertura de Sobre 2 se realizó el 25 de enero de 2021, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres "*Propuesta de Precio*" de las firmas habilitadas conforme el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de enero de 2021, según se observa el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	MONTO (IMPUESTOS INCLUIDO)
1	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	99,88	4.205.570.000
2	INGSER S.A.	99,26	5.213.317.773
3	CONSORCIO TRSA – TECMA (TRSA INGENIEROS & CONSULTORES Y TECMA S.A.)	99,26	3.416.000.000
4	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	98,48	3.158.859.767
5	CONSORCIO TECNICON – CIVIAL (TECNICON S.A. Y CIVIAL S.R.L.)	98,08	4.045.119.067
6	CONSORCIO 2G (CONSULTORA GURANI INGENIEROS CIVILES - GEP G S.A.)	98,02	4.212.050.854
7	PEYCO PARAGUAY S.A.	96,02	4.940.152.000
8	CONSORCIO TECNEL (TECNODINAMICA S.R.L. Y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.)	96,12	3.838.345.326
9	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.	94,83	4.763.287.088

CONSIDERANDO: Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 1691 de fecha 06 de octubre de 2020, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución ut supra mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Rodolfo Segovia, Arq. Josefina Romero y el Abg. Fernando Paniagua.**

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en la presente instancia, en el cual se expone;

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS PROPUESTAS DE PRECIOS:

Respecto al análisis de las propuestas de precios, se informa que se procedió a verificar los formularios **PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO** de acuerdo al formato establecido en la **Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar** del PBC, de lo cual resulta que los formularios de precios presentados se adecuan a dicho formato y se encuentran debidamente suscriptos por los representantes legales de cada oferente verificado en esta instancia del proceso de evaluación de ofertas.

INFORME DE LAS EXTENSIONES DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS EVALUADAS.

Primeramente, se informa que se ha solicitado a los oferentes la extensión del periodo de validez de las ofertas y en consecuencia la extensión de las garantías de Mantenimiento de Ofertas en razón a lo que se establece en las **hojas de datos 1.17** *"El plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 150 (ciento cincuenta) días"*, conforme al siguiente detalle:

En fecha 10 de marzo del 2021 mediante Nota CEO N°67/2021, se solicita al oferente **CONSORCIO TECNEL integrados por TECNODINAMICA SRL y ELECTROPAR INGENIEROS** la extensión del periodo de validez de la oferta y la extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que en respuesta al requerimiento de esta convocante, el oferente mencionado mediante Nota N° 017/2021 ingresada a esta cartera de estado por expediente MEU N°11381/2021 en fecha 12 de marzo remite la documentación solicitada cuyos datos se consignarán más adelante, y, en ese sentido, se informa que conforme a lo analizado se tiene que el endoso de la garantía de mantenimiento de oferta presentado se encuentra debidamente extendida.

Así también, en fecha 11 de marzo del 2021 mediante Nota CEO N°65/2021, se solicita al oferente **CONSORCIO 2G integrados por CONSULTORA GUARANI INGENIEROS CIVILES y GEP G SA** la extensión del periodo de validez de la oferta y la extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que en respuesta al requerimiento de esta convocante, el oferente mencionado mediante nota ingresada por medio de expediente MEU N° 11273/2021 de fecha 12 de marzo del corriente extiende la validez de su oferta y adjunta a la misma la documentación solicitada cuyos datos se consignarán más adelante, y, en ese sentido, se informa que conforme a lo analizado se tiene que el endoso de la garantía de mantenimiento de oferta presentado se encuentra debidamente extendida.

A su vez, en fecha 12 de marzo del 2021 mediante Nota CEO N°60/2021, se solicita al oferente **ELEC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A** la extensión del periodo de validez de la oferta y la extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que en respuesta al requerimiento de esta convocante, el oferente mencionado mediante nota ingresado por medio de expediente MEU N° 11256/2021 en fecha 12 de marzo del corriente extiende la validez de su oferta y adjunta a la misma la documentación solicitada cuyos datos se consignarán más adelante y, en ese sentido, se informa que conforme a lo analizado se tiene que el endoso de la garantía de mantenimiento de oferta presentado se encuentra debidamente extendida.

Igualmente, en fecha 12 de marzo del 2021 mediante Nota CEO N°63/2021, se solicita al oferente **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA SA)** la extensión del periodo de validez de la oferta y la extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que en respuesta al requerimiento de esta convocante, el oferente mencionado mediante nota ingresado por medio de expediente MEU N° 11248/2021 en fecha 12 de marzo del corriente extiende la validez de su oferta y adjunta a la misma la documentación solicitada cuyos datos se consignarán más adelante y, en ese sentido, se informa que conforme a lo analizado se tiene que el endoso de la garantía de mantenimiento de oferta presentado se encuentra debidamente extendida.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

En razón a los hechos esgrimidos, se informa que la extensión de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por los oferentes **CONSORCIO TECNEL** (integrados por TECNODINAMICA SRL y ELECTROPAR INGENIEROS); **CONSORCIO 2G** (integrados por CONSULTORA GUARANI INGENIEROS CIVILES y GEP G SA); **ELEC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A** y **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA SA)** se encuentran correctamente extendidas y, por tanto, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa, conforme al siguiente detalle:

1. **OFERENTE: ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE DE BEITA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	5/10/2020	150	3/3/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.205.570.000		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508003754-1	Gs 175.492.209	5/10/2020	19/6/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A (CIA SA).**
   REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO NICOLAS PANGRAZIO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	5/10/2020	150	3/3/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	3.158.859.767		
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508017233-1	Gs 175.500.000	5/10/2020	5/8/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

3. **OFERENTE: CONSORCIO 2G (CONSULTORA GUARANI INGENIEROS CIVILES – GEP)**
   REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO IGNACIO FRETES MODESTO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	5/10/2020	150	3/3/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.212.050.854		
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508017213-1	Gs 175.500.000	5/10/2020	5/8/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abg. Fernando R. Daniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Obras Viales

4. **OFERENTE: CONSORCIO TECNEL** (TECNODINAMICA S.R.L Y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L) **REPRESENTANTE LEGAL**: ALCIDES J. CACERES VARGAS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	5/10/2020	150	3/3/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	3.838.245.326		Tomador Tecnodinamica S.R.L
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508017238-1	Gs 175.492.209	5/10/2020	5/8/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Oferentes que no otorgaron la extensión de las Pólizas de Mantenimiento de Oferta.

Con relación a los demás oferentes presentados en el marco del presente llamado, se deja constancia que se ha solicitado la extensión del periodo de validez de las ofertas y en consecuencia la extensión de las garantías de Mantenimiento de Ofertas a cada uno de ellos, teniendo como resultado de las solicitudes el siguiente detalle:

- **INGSER S.A.**, solicitud NOTA CEO Nº 61/2021 de fecha 10 de marzo de 2021: La firma mencionada responde a través de correo electrónico que no amplía el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

Asimismo, se informa que no se obtuvo respuesta alguna por parte de los siguientes oferentes:

- **CONSORCIO TRSA- TECMA**, integrado por (TRSA INGENIEROS & CONSULTORES Y TECMA S.A), solicitud Nota CEO N° 62/2021 de fecha 10 de marzo del 2021.

- **CONSORCIO TECNICON** integrado por (TECNICON SA & CIVIAL SRL), solicitud Nota CEO N° 64/2021 de fecha 10 de marzo del 2021.

- **PEYCO PARAGUAY S.A**, solicitud Nota CEO N° 66/2021 de fecha 10 de marzo del 2021.

-**INNOVACION Y EXCELENCIA S.A**, solicitud Nota CEO N° 68/2021 de fecha 10 de marzo del 2021.

Con respecto al **CONSORCIO TRSA- TECMA**, integrado por (TRSA INGENIEROS & CONSULTORES Y TECMA S.A), en atención a la recomendación de la Dirección de Caminos Vecinales realizada mediante memorándum DVC N° 410/2021 de fecha 18 de marzo del corriente y en observancia a lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto 2992/19, Reglamentario de la Ley 2051/03, se ha procedido a la reiteración del requerimiento de extender el plazo de validez de la oferta y extensión de la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta a la firma mencionada, reiteración realizada por medio de NOTA CEO N°81/2021, cuya respuesta del oferente fue ingresada a esta cartera de estado mediante expediente MEU Nº 13079/2021 en fecha 25 de marzo del 2021

En ese sentido, se informa que el endoso de la garantía de mantenimiento de oferta presentado, se encuentra debidamente extendido conforme a lo establecido en las bases concursales, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

5. OFERENTE: CONSORCIO TRSA. integrado por TRSA INGENIEROS & CONSULTORES Y TECMA S.A. **REPRESENTANTE LEGAL**: ING. TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	5/10/2020	150	3/3/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	4.205.570.000		
Empresa Aseguradora	TAJY PROP. COOP.SA		
Nº de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
150800869-1	Gs 175.492.209	5/10/2020	1/8/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Ahora bien, en relación a los oferentes **INGSER S.A, CONSORCIO TECNICON** integrado por (TECNICON SA & CIVIAL SRL), **PEYCO PARAGUAY S.A. e INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.** es oportuno resaltar que los oferentes que deseen seguir participando en el proceso, tienen la obligación de responder ante el requerimiento de esta Convocante. En el caso en cuestión, ante la falta de respuesta de los oferentes mencionados, se concluye que a la fecha de la presente evaluación las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por las firmas mencionadas arriba se encuentran vencidas, y se colige que esta Convocante no cuenta con la conformidad de las mismas para la continuidad de su participación en este procedimiento licitatorio.

Por tanto, se considera RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas más arriba mencionadas que no extendieron la validez de sus ofertas ni las Garantías de Mantenimiento de Oferta, y la oferta del oferente INGSER S.A que expreso que no amplía el plazo de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta, en razón a que la mismas no configuran una oferta elegible para esta Convocante, por no cumplir la garantía de mantenimiento de oferta presentada con la vigencia exigida y por no contar con una manifestación expresa de voluntad del oferente de seguir participando en este llamado.

Finalmente es oportuno mencionar que el **análisis legal** de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fueron analizados en la instancia previa correspondiente a la evaluación de las **Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1)**. En dicha oportunidad los oferentes citados precedentemente, presentaron la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación conforme consigna el Dictamen CEO de fecha 18 de enero de 2021.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, en relación al análisis Económico-Financiero, y tras la lectura in extenso del Pliego de Bases y Condiciones, se constata que ya se ha procedido a la evaluación de las empresas que conforman la lista, en la etapa precedente. Motivo por el cual no se requiere de la evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas presentadas en esta etapa.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAE

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de continuar con la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis de las propuestas económicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es: *Selección Basada en Precio (SBP)*, por tanto, aplica lo dispuesto en el numeral 5.8 de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores, que refiere en su última parte: *En el caso de Selección Basada en Precio (SBP), la Convocante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En ambos casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a suscribir el contrato.*

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la Hoja de Datos de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL Pt
1	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	99,88
2	INGSER S.A.	99,26
3	CONSORCIO TRSA – TECMA (TRSA INGENIEROS & CONSULTORES Y TECMA S.A.)	99,26
4	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	98,48
5	CONSORCIO TECNICON – CIVIAL (TECNICON S.A. Y CIVIAL S.R.L.)	98,08
6	CONSORCIO 2G (CONSULTORA GURANI INGENIEROS CIVILES - GEP G S.A.)	98,02
7	CONSORCIO TECNEL (TECNODINAMICA S.R.L. Y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.)	96,12
8	PEYCO PARAGUAY S.A.	96,02
9	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.	94,83

Tabla 2. Listado de Oferentes habilitados para la apertura del Sobre Nº 2.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Primeramente, se deja constancia que se ha procedido a evaluar a las tres (3) primeras ofertas con el precio más bajo.

Para la evaluación de las mismas, se actuó según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que parcialmente expresa cuanto sigue: *"El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán..."* En este sentido se ha procedido a efectuar la corrección aritmética correspondiente a la Planilla de Desglose por Remuneraciones, correspondiente a la oferta presentada por el Consorcio TECNEL, sobre la cual fue solicitada la conformidad al Consorcio, no recibiendo respuesta sobre este punto en su aclaratoria recibida.

Por tanto, habiéndose aplicado el procedimiento mencionado precedentemente, se incorpora el resumen de las verificaciones y correcciones efectuadas en el **Anexo 2** del Informe Técnico, el cual forma parte integrante del presente Dictamen de Evaluación.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Asimismo, se procedió de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos, IAC 5.8, que dispone en su última parte:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (Resolución DNCP Nº 1890/2020, art. 4º).

Al respecto, se ha solicitado el análisis de sus precios a las firmas Compañía de Ingenieros Asociados S.A., Consorcio TRSA-TECMA y Consorcio TECNEL, encontrándose en la justificación de sus precios, honorarios razonablemente dentro de los precios de mercado conocidos, como así también todos los conceptos requeridos e incluidos en su aclaratoria, cuyas notas de respuesta se encuentran en el **Anexo 4** del Informe Técnico, el cual forma parte integrante del presente Dictamen de Evaluación.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: 10%.

Para acogerse al beneficio deberán presentar el CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL emitido por el Ministerio de Industria Y Comercio, antes de la hora tope de la apertura de las ofertas.

En los procedimientos de contratación de carácter internacional para adquisición de bienes o contratación de servicios: Las Convocantes deberán indicar en el pliego de bases y condiciones el porcentaje de margen de preferencia que se aplicará a la oferta de carácter nacional, el cual se fijará en el pliego de bases y condiciones entre el uno por ciento (I%) y el diez por ciento (10%), respecto de los bienes de importación de la oferta más baja. De no encontrarse expresamente previsto el margen en las bases de licitación, se aplicará el porcentaje mínimo.

La oferta nacional que pretenda beneficiarse de la preferencia, deberá demostrar a satisfacción de la Convocante que el contenido nacional de su oferta es superior al cincuenta por ciento (50%). Los mecanismos para la aplicación del margen de preferencia serán reglamentados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En este sentido, se ha procedido a descargar el reporte extraído de la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el cual se incluye dentro del Informe de Evaluación de Propuestas de Precio como **Anexo 3**, conforme al procedimiento establecido (artículo 3° Resolución MIC N° 1560/2016), verificando la obtención de los Certificados de Origen Nacional por parte de las firmas participantes de este proceso licitatorio, cuyo análisis de sobre el porcentaje de preferencia (10%), ha sido aplicado conforme se visualiza en la siguiente tabla, no arrojando variaciones al orden de precios establecido igualmente por sus ofertas, a saber:

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

ra Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

			MONTO REFERENCIAL G.			
			5.849.740.310			
Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	MONTO G. (IMPUESTOS INCLUIDO)	DIF. REFERENCIAL	CERTIFICADO ORIGEN (10%)	MONTO COMPARATIVO G.
1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	98,48	3.158.859.767	-46%	NO	3.474.745.744
2	CONSORCIO TRSA – TECMA (TRSA INGENIEROS & CONSULTORES Y TECMA S.A.)	99,26	3.416.000.000	-42%	NO	3.757.600.000
3	CONSORCIO TECNEL (TECNODINAMICA S.R.L. Y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.)	96,12	3.838.345.326	-34%	SÍ	3.838.345.326
4	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	99,88	4.205.570.000	-28%	SÍ	4.205.570.000
5	CONSORCIO 2G (CONSULTORA GURANI INGENIEROS CIVILES - GEP G S.A.)	98,02	4.212.050.854	-28%	SÍ	4.212.050.854
6	CONSORCIO TECNICON – CIVIAL (TECNICON S.A. Y CIVIAL S.R.L.)	98,08	4.045.119.067	-31%	NO	4.449.630.974
7	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.	94,83	4.763.287.088	-19%	SÍ	4.763.287.088
8	INGSER S.A.	99,26	5.213.317.773	-11%	SÍ	5.213.317.773
9	PEYCO PARAGUAY S.A.	96,02	4.940.152.000	-16%	NO	5.434.167.200

Tabla 4: Análisis y aplicación del margen de preferencia a partir del Certificado de Origen Nacional.

Por todo lo expuesto, el orden corregido de las ofertas de precio recibidas y evaluadas, arroja el siguiente resultado:

			MONTO REFERENCIAL G.	
			5.849.740.310	
Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	OFERTAS CORREGIDAS G. (IMPUESTOS INCLUIDO)	DIF. REFERENCIAL
1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	98,48	3.158.859.767	-46%
2	CONSORCIO TRSA – TECMA (TRSA INGENIEROS & CONSULTORES Y TECMA S.A.)	99,26	3.416.000.000	-42%
3	CONSORCIO TECNEL (TECNODINAMICA S.R.L. Y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.)	96,12	3.838.345.395	-34%
4	CONSORCIO TECNICON – CIVIAL (TECNICON S.A. Y CIVIAL S.R.L.)	98,08	4.045.119.067	-31%
5	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	99,88	4.205.570.000	-28%
6	CONSORCIO 2G (CONSULTORA GURANI INGENIEROS CIVILES - GEP G S.A.)	98,02	4.212.050.854	-28%
7	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.	94,83	4.763.287.088	-19%
8	PEYCO PARAGUAY S.A.	96,02	4.940.152.000	-16%
9	INGSER S.A.	99,26	5.213.317.773	-11%

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, el proceso licitatorio es realizado según el método de ***SELECCIÓN BASADA EN PRECIO (SBP),*** conforme a lo establecido en *la Sección Hoja de Datos* del Pliego de Bases y Condiciones, siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", sus modificatorias y reglamentaciones.

Que, conforme se desprende del análisis de capacidad legal, todos los oferentes evaluados **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en esta instancia, conforme lo indicado en el PBC, a excepción de las siguientes firmas quienes **NO CUMPLEN** con criterios tenidos como sustanciales:

1. CONSORCIO TECNICON integrado por (TECNICON SA & CIVIAL SRL)
2. PEYCO PARAGUAY S.A.
3. INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.
4. INGSER S.A.

Asimismo, se pudo constatar que, al no existir criterios de orden económico que evaluar en esta etapa, corresponde seguir con los trámites del proceso de contratación que nos ocupa.

Que, en observancia a lo establecido en las bases del llamado en el punto ***5.6*** *El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto,* y

5.8. En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas. ***En el caso de Selección Basada en Precio (SBP), la Convocante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En ambos casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a suscribir el contrato.***

En ese sentido, de conformidad al análisis Técnico, se colige que la oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)** se configura como la mejor oferta en precio y **CUMPLE** con todos los criterios requeridos, en observancia a lo expresado en las Instrucciones para los Oferentes, mencionado precedentemente.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 32/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRA. ID 382.997 a la firma COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)**

2. ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - UMAF

MIEMBROS

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Dirección de Caminos Vecinales